

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria
Interna

LONGAVI, 11 DIC. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2765

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N°14, de fecha 09 de enero de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Municipal N° 7 de fecha 04 de enero 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readecuación de fondos para el servicio de franqueo convenido con la empresa Correos de Chile.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.05.002	Agua	01	04.01.45		1.000.000
22.05.004	Correo	01	06.02.10	1.000.000	

Glosa: Readecuación de fondos para el servicio de franqueo convenido con la empresa Correos de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA

L. Alvarez/E. Carrasco
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- SECPLAN
- Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO